



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 15, fecha: lunes, 22 de Enero de 2018

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA

NOTIFICACIÓN SENTENCIA 244/16-C

244

JDO. DE LO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA

AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949209900

Fax: 949235274

Equipo/usuario: CH1

NIG: 19130 44 4 2016 0000516

Modelo: N04200

OAL P.OFICIO AUTORIDAD LABORAL 0000244 /2016 -C

Procedimiento origen: /

Sobre PROCED. OFICIO

DEMANDANTE/S D/ña: TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ABOGADO/A: LETRADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S D/ña: JESUS DAVID ESTAL PASCUAL, FELIPE GOMEZ GARCIA , TOP



SALES GROUP WOLF , ANA MARIA TELLEZ LUNA , MANUEL SANCHEZ GONZALEZ ,
MOHAMED CHALBUT , DANIEL FLORIN CHERLOABA , MERCEDES IBARRA GUILLEN
ABOGADO/A: MARIANO ALVARO MARTINEZ, , TEODORA ROJO ESCUDERO , VIRGINIA
MARIA FERNANDEZ WEIGAND , , , ,
PROCURADOR: , , , , , , , ,
GRADUADO/A SOCIAL: , , , , , , , ,

EDICTO

D/D^a MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ, Letrado de la Administración de Justicia del
Juzgado de lo Social nº 2 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento P.OFICIO AUTORIDAD LABORAL 244/2016-C de este
Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL contra TOP SALES GROUP WOLF, JESUS DAVID ESTAL PASCUAL,
FELIPE GOMEZ GARCIA, ANA MARIA TELLEZ LUNA, MANUEL SANCHEZ GONZALEZ,
MOHAMED CHALBUT, DANIEL FLORIN CHERLOABA y MERCEDES IBARRA GUILLEN
sobre PROCED. OFICIO, se ha dictado Sentencia de fecha 23-10-2017 cuyo Fallo
dispone:

“Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL debo declarar y declaro la existencia de relación laboral
entre la empresa TOP SALES GROUP WOLF S.L, y los trabajadores D. JESÚS DAVID
ESTAL PASCUAL, D^a ANA MARÍA TÉLLEZ LUNA, D. MOHAMED CHALBUT, D.MANUEL
SÁNCHEZ GONZÁLEZ, D. DANIEL FLORIN CHERLOABA, D. FELIPE GÓMEZ GARCÍA, y
D^a MERCEDES IBARRA GUILLÉN durante el periodo de tiempo a que se refieren las
actas levantadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (Acta de Infracción
I192015000030352 frente a TOP SALES GROUP WOLF S.L y actas de liquidación
192015008003854 y 192015008004156), y condeno a estar y pasar por esta
declaración.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Se advierte a las partes que contra la presente resolución
podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que
deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito presentado en la
Oficina Judicial dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta
Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la
notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o
beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no
tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad
de 300 euros en la cuenta abierta en BANCO SANTANDER a nombre de esta Oficina
Judicial con el núm. 2178000069024416, debiendo indicar en el campo concepto
"recurso" seguido del código "34 Social Suplicación", acreditando mediante la
presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la
formalización del recurso así como; en el caso de haber sido condenado en
sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la cuenta de Depósitos
y Consignaciones abierta la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario
a primer requerimiento indefinido por dicha cantidad en el que se haga constar la
responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a esta Oficina Judicial con el
anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la



tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MOHAMED CHALBUT, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara y de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En GUADALAJARA, a once de enero de dos mil dieciocho. EL/LA LETRADO DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA